



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo del Instituto Tecnológico de Aragón, denominado: Pacto de aplicación del VII convenio colectivo para el personal laboral que presta sus servicios en la Diputación General de Aragón al Instituto Tecnológico de Aragón.

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección General de Trabajo publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 169, de 28 de agosto de 2013, página 22430, se procede a su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En el título de la disposición, donde dice: "Resolución de 1 de agosto de 2013", debe decir: "Resolución de 8 de agosto de 2013,..."

En el primer párrafo, donde dice: "Primero.— Ordenar la inscripción..., con notificación a la Comisión Negociadora.", debe decir: "Primero.— Ordenar la inscripción..., con notificación en la misma fecha a la Comisión Negociadora".

En el párrafo cuarto, donde dice: "Zaragoza, 1 de agosto de 2013", debe decir: "Zaragoza, 8 de agosto de 2013."